



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

14 DE MARZO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4636

**ACUERDO**

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



**200**  
como ciudad  
**110**  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA NOMBRAR HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL ESCRITOR LUIS GARCÍA MONTERO.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

**SEGUNDO.** Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'M', 'S', 'T', and 'LC'.*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**CUARTO.** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar los casos en que el H. Ayuntamiento otorgue distinciones como designación de Huésped Distinguido, o entrega de las Llaves de la Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción I, inciso k) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establecen las facultades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en materia de cultura, entre las cuales destaca coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del municipio.

**SEXTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Centro 2024 – 2027, establece en su **Eje Rector 2** Municipio Humanista, Igualitario e Impulsor del Bienestar Social, como una de sus Líneas de Acción **2.3.1.4.** Promover el reconocimiento de la cultura, lengua, artes y tradiciones de los pueblos originarios.

**SÉPTIMO.** Que en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el Mtro. Luis Alberto López Acopa, Director de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficio número **DECUR/0157/2026**, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al escritor Luis García Montero**, solicitando se realicen los trámites para que sea presentado a consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, ya que se encontrará de visita en el Estado de Tabasco durante el mes de marzo de 2026, anexando la semblanza curricular siguiente:

#### Semblanza Curricular

**LUIS GARCIA MONTERO** nació en Granada, en 1958. Es poeta, Catedrático de Literatura Española en la Universidad de Granada y Director del Instituto Cervantes.

Es autor de once poemarios y varios libros de ensayo. Entre sus libros de poemas pueden destacarse *Y ahora ya eres dueño del Puente de Brooklyn* (1980), *Tristia* (en colaboración con Álvaro Salvador, 1982), *Hiperión* (1989), *El jardín extranjero* (1983, *Hiperión* 1989), *Diario cómplice* (*Hiperión*, 1987), *Las flores del frío* (*Hiperión*, 1991), *Habitaciones separadas* (*Visor*, 1994), *Completamente viernes* (*Tusquets*, 1998), *La intimidad de la serpiente* (*Tusquets*, 2003), *Vista cansada* (*Visor*, 2008), *Un invierno propio* (*Visor*, 2011), *Balada en la muerte de la poesía* (*Visor*, 2016) y *A puerta cerrada* (2017), *No puedes ser así*.

M  
S  
f  
lc



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Recibió el Premio Juchimán de Plata 2025 por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Fue galardonado con el Premio Adonáis en 1982 por El jardín extranjero, el Premio Loewe en 1993 y el Premio Nacional de Literatura en 1994 por Habitaciones separadas. En 2003, con La intimidad de la serpiente, fue merecedor del Premio Nacional de la Crítica. Se le han concedido los Premios Federico García Lorca de la Universidad de Granada (1980), Adonáis (1982), Loewe de Poesía (1993), Premio Nacional de Poesía (1994), Premio Nacional de la Crítica (2003), Premio de la Crítica de Andalucía (2008), Premio Poetas del Mundo Latino (2010), Premio Internacional de Poesía Ramón López Velarde (2017), Premio Paralelo. Ecuador (2018), Premio Montale Fuori di Casa, Premio Carlo Betocchi (2020), Premio Cegal (2022), Premio Alma Mater. Violani Landi, Universidad de Bolonia (2023), Premio de la Crítica de Madrid 2023, Premio Poeta de América Carlos Pellicer (2023), Premio Llig Picanya (2024), Premio Pedro Salinas de la UIMP (2024) y Premio Carlos Fuentes (2024). Se le ha concedido también la Medalla de Oro de Andalucía, el título de Profesor Honorario y Académico Ilustre de la Universidad de Mar del Plata y de Huésped Ilustre de la Universidad Central de Ecuador. Doctor Honoris Causa por las Universidades de Arequipa, Ricardo Palma, Valparaíso, Nacional de Córdoba, Colima y La Habana. En 2017 fue nombrado Hijo Predilecto de Andalucía. En 2024 se le concedió el Reconocimiento Figura Excelsa. Letras de la Humanidad de la Cámara de Diputados de México. Desde 2018 dirige el Instituto Cervantes.

**OCTAVO.** Que mediante oficio número **SA/0245/2026**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al escritor Luis García Montero**; para que previo análisis y determinación se emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**NOVENO.** Que mediante oficio número **SA/0246/2026**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al escritor Luis García Montero**; para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica, realice las modificaciones que considere pertinente o en su caso emita su validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 209 y 211 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO.** Que mediante oficio número **DAJ/0517/2026**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis el **Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al escritor Luis García Montero**; considera que no existe inconveniente

M  
S  
F  
C  
L



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



**200**  
como ciudad  
**110**  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en Sesión, procedió a entrar al estudio del Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al escritor Luis García Montero, considerándolo procedente, en virtud de su impacto en la cultura de los hablantes del idioma español, la tradición literaria, fomento a la lectura y reflexión permanente sobre el uso de nuestra lengua y preservación de la misma enriqueciendo nuestra literatura.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, se presentó a la consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, **al escritor Luis García Montero.**

**SEGUNDO.** A efecto de otorgar este reconocimiento, se considera apropiado realizar un evento para hacer entrega de esta distinción y dar a conocer a los habitantes del municipio la importancia de contar con un visitante internacionalmente reconocido; facultando para tal efecto a la Presidenta Municipal en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.**



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**LOS REGIDORES**

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRIMERA REGIDORA**

**JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA  
TERCERA REGIDORA**

**CITLALI SOTO GONZÁLEZ  
CUARTA REGIDORA**

**SELENA VELASCO VIDAL  
QUINTA REGIDORA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA NOMBRAR HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL ESCRITOR LUIS GARCÍA MONTERO.

No.- 4637

**ACUERDO**

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO FRANCISCO J. SANTAMARÍA EN SU TERCERA EDICIÓN DEL AÑO 2026, AL INSTITUTO CERVANTES.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

**SEGUNDO.** Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the letters 'S', 'T', and 'L'.*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**CUARTO.** Que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar disposiciones administrativas de observancia general en materia de educación, cultura y recreación e Incentivar los valores culturales, éticos e históricos, proponiendo programas y publicaciones que los difundan entre los habitantes del municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción V, inciso e), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establecen las facultades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en materia de cultura, entre las cuales destaca coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del municipio.

**SEXTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Centro 2024 – 2027, establece en su **Eje Rector 2** Municipio Humanista, Igualitario e Impulsor del Bienestar Social, como una de sus Líneas de Acción **2.3.1.4**. Promover el reconocimiento de la cultura, lengua, artes y tradiciones de los pueblos originarios.

**SÉPTIMO.** Que en Sesión número 38, tipo extraordinaria, celebrada con fecha 14 de junio de 2023, el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tuvo a bien aprobar la creación del Premio Francisco J. Santamaría, el cual se determinó otorgar de manera honorífica, a personas físicas o, en su caso, a comunidades o grupos, e instituciones académicas y humanísticas, que por sus producciones o acciones destacadas hayan contribuido a enriquecer la divulgación académicas, así como el acervo cultural del país, del estado o del municipio o el progreso de la literatura, las artes, la historia, las humanidades o las tradiciones populares, así como de las expresiones artísticas en general y, de una manera enumerativa y no limitativa, también se pueda entregar el Premio a:

- Mujeres y hombres cuya dedicación en el trabajo intelectual y académico cause admiración y reconocimiento entre sus contemporáneos, enriqueciendo las temáticas humanísticas, sociales y culturales de los habitantes del municipio, el estado y país.
- Personas, agrupaciones o instituciones académicas que a través de las diversas dinámicas de producción intelectual (libros, revistas, plataformas de conocimiento), propicien el intercambio de saberes que enriquezcan las dinámicas sociales, culturales y artísticas del municipio, estado y país.
- Instituciones civiles, administrativas y comunidades que en base a su constancia propicien el rescate, difusión y enriquecimiento de la lengua materna, así como el español, tendiente a contribuir en su preservación como forma de identidad.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'H', 'S', 'F', and 'L'.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Es así que con el Premio Francisco J. Santamaría se impulsa en nuestro municipio el fortalecimiento del valor histórico, cultural y humanístico, pilar en la construcción del tejido social, al tiempo que se incide en propiciar reflexiones que contribuyan a la mejora de nuestras condiciones de vida y en el desafío de conducir al Municipio de Centro hacia una modernidad propia, equitativa, incluyente y plural, que le permita ocupar el lugar que le corresponde en la creación y divulgación de sus grandezas sociales y culturales para aportar al mundo el conjunto de sus profundos saberes, de su inmensa sensibilidad y de su ilimitada capacidad creativa.

**OCTAVO.** Que en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el Mtro. Luis Alberto López Acopa, Director de Educación, Cultura y Recreación, mediante oficio número **DECUR/0156/2026**, envió a la Secretaría del Ayuntamiento el **Proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Tercera Edición del Año 2026 al Instituto Cervantes**; solicitando se realicen los trámites para que sea presentado a consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, anexando la semblanza siguiente:

#### Semblanza

El Instituto Cervantes es la Institución Pública creada por España en 1991, para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior. Nació en el marco de las celebraciones del V Centenario, en el contexto de una operación de consolidación de la España surgida de la democracia que incluyó los Juegos Olímpicos de Barcelona o la Exposición Universal de Sevilla, entre otros hitos.

Dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, colaboran con prestigiosas instituciones tanto nacionales como internacionales, públicas y privadas, con el objeto de que los productos y servicios relacionados con el español se rijan por criterios de calidad y de fomentar el encuentro e intercambio de la cultura española y panhispánica con las otras culturas del mundo.

En sus actividades, el Instituto Cervantes atiende fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante. Está presente en más de 100 ciudades de 54 países, a través de sus centros, aulas y extensiones, en los cinco continentes.

Su objetivo es promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior, es hoy una marca de calidad y prestigio, y sus acciones tienen siempre como finalidad mantener y aumentar tanto la calidad de sus actividades y servicios como la reputación de la marca, que es la de la cultura española (en todas las lenguas del estado) y panhispánica (de todos los países de habla española). Entre sus objetivos y funciones se encuentra: organizar cursos de

M  
S  
F  
M  
L



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

lengua española como lengua extranjera (ELE), así como de las lenguas cooficiales de España, apoyar la labor de los hispanistas, organizar y participar en programas de difusión de la lengua española y de la cultura de los países hispanos, realizar actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones, proporcionar a los usuarios una red de bibliotecas especializadas en el español y sus culturas en todo el mundo, poner a disposición del público recursos digitales relacionados con las lenguas y culturas hispánicas.

Su misión es la de contribuir a un futuro de entendimiento en el que el español simbolice los valores democráticos, en particular la diversidad propia de nuestra lengua y su cultura, convertir el español y su cultura diversa, inclusiva y de convivencia en símbolos globales de entendimiento futuro, tanto lingüístico como cultural, impulsar el uso y la enseñanza del español, así como de las lenguas cooficiales de España, difundir la cultura panhispánica y elevar la influencia internacional de España a través de nuestro idioma y sus culturas, fomentar el encuentro e intercambio de la cultura española y panhispánica con las otras culturas del mundo y actuar como instrumento privilegiado para reforzar el prestigio y la influencia de España en el mundo, mediante la difusión y promoción de su patrimonio lingüístico y cultural. También tiene como misión, forjar alianzas a través de la creación de comunidades activas y la planificación de experiencias alrededor del español y la cultura en español, impulsar la enseñanza en español y su uso, la difusión de la cultura panhispánica y el aumento de la influencia internacional de España a través de su patrimonio lingüístico y cultural, alcanzar una mayor proyección y presencia nacional e internacional como referente de calidad en la enseñanza de lenguas y en la elaboración de programas culturales, generar alianzas permanentes en torno al español y a la cultura de los países hispanohablantes con entidades nacionales y extranjeras, tanto públicas como privadas y crear una comunidad de personas que compartan su amor por las lenguas y las culturas de España y de los países hispanohablantes y que participen activamente en nuestros cursos, actividades y espacios.

**NOVENO.** Que mediante oficio número **SA/0243/2026**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, el **Proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Tercera Edición del Año 2026, al Instituto Cervantes**; para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO.** Que mediante oficio número **SA/0244/2026**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Tercera Edición del Año 2026, al Instituto Cervantes**, para que previa revisión y

M  
S  
f  
y  
lc



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

análisis, emita su opinión jurídica, realice las modificaciones que considere pertinente o en su caso emita su validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 209 y 211 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio número **DAJ/0516/2026**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Tercera Edición del Año 2026, al Instituto Cervantes**, considera que no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, procedió a entrar al estudio del **Proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Tercera Edición del Año 2026, al Instituto Cervantes**, considerándolo procedente, derivado de la producción intelectual y aporte a los saberes que enriquecen las dinámicas sociales, así como la preservación del español, su uso y divulgación en el mundo entero, y con ella la cultura de los pueblos hablantes; dicho organismo público tiene alcances internacionales, los cuales buscan promover la diversidad cultural y la comprensión de nuestro idioma, su quehacer es de suma importancia y congruente con el legado del maestro Francisco J. Santamaría, quien propugno por la divulgación y conocimiento del español, idioma que nos da identidad y cultura.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presentó a la consideración de Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza hacer entrega del Premio Francisco J. Santamaría, en su Tercera Edición del año 2026, al Instituto Cervantes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** A efecto de otorgar este reconocimiento, se considera apropiado realizar un evento para hacer entrega de esta distinción; facultando para tal efecto a la Presidenta Municipal en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

M  
S  
F  
M  
L



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



**200**  
como ciudad  
**110**  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.**

### LOS REGIDORES

  
**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**  
PRIMERA REGIDORA

  
**JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ**  
SEGUNDO REGIDOR

  
**MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA**  
TERCERA REGIDORA

  
**CITLALI SOTO GONZÁLEZ**  
CUARTA REGIDORA

  
**SELENA VELASCO VIDAL**  
QUINTA REGIDORA

**HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO FRANCISCO J. SANTAMARÍA EN SU TERCERA EDICIÓN DEL AÑO 2026, AL INSTITUTO CERVANTES.**



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



200  
como ciudad  
**110**  
de Villahermosa

2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO FRANCISCO J. SANTAMARÍA EN SU TERCERA EDICIÓN DEL AÑO 2026, AL INSTITUTO CERVANTES.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4636	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA NOMBRAR HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL ESCRITOR LUIS GARCÍA MONTERO.....	2
No.- 4637	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO FRANCISCO J. SANTAMARÍA EN SU TERCERA EDICIÓN DEL AÑO 2026, AL INSTITUTO CERVANTES, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	7
	INDICE.....	14



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: LC7kc8S+VMugq75paFOwgCuPBjCdyA96wj6+Hxo/gTMsu1UQRHSdROZ41+05V5SljprAhi66fNzip+9ca8t2Qa7NHnw1bbTkBzicsEaO/ISgRX32pshylhxRQiPRPqcQshl/5MovnQ0wOlz/o8jOt2+LIZOdYPSroHb3AQxArWI7iongPZ7RnXUSg9inRPmvLxxaoMoLituX3Me9uJrc1KuGo8ouggR+kHa5as/GfYJt1IRaySeU9Fmsa/MulJCyZ5oXwkXhiede96x02+MmCnlWPkW+nwru1rAu23zXL7Hp/zlGCiXz68t5O89cG1Js0NKBM10mmsaREKVj7x7Og==